

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITES SUBSECUENTES (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2011/174

SECRETARÍA: 0001/1987/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 16 de Febrero de 2016

OLBERTO BUSTILLOS OCHOA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 46 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2011/174 de fecha 28 de Octubre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación, Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folio solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de ingreso inicial	Folio de ingreso final
P. P. BALDE NEGRO 3, Guachochi, D-08-027-84L-002/11, madero en rollo diámetros gruesos, Pino spp., (Pino), 20 000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	14999995	14999997
P. P. BALDE NEGRO 3, Guachochi, D-08-027-84L-002/11, pilas, Pino spp., (Pino), 20 000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	14999998	14999999

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

23-Feb-2016
Gilberto Bustillos Ochoa



IFE 1171312807

IC. BRENDA RÍOS PRIETO

c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

RP/GAHS/ACQ